



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260035200

Que mediante providencia de 25 de febrero de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **FUNDACIÓN UNIÓN COLOMBO ESPAÑOLA - FUNCOESP** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**, trámite al cual debe vincularse al **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO**. Resolvió: PRIMERO: NEGAR la acción de tutela, por las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **BLANCA CECILIA TAMAYO HIGUITA, ELIA YAMILE TAMAYO HIGUITA, OLGA DE JESÚS GIRALDO USUGA Y OTROS**; y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES** en el proceso CUI No. 5266310500120220049902, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 17 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence el 17 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor